

Ernesto Andrade Veloz,
DIRECTOR GENERAL DE DERECHO SOCIETARIO, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-86126, DE 15 DE MAYO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de mayo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONDUIT DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor ingeniero Pedro Kohn Toepfer, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Julio Vela Suárez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.221, de 7 de mayo de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-86-256, de 22 de mayo de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONDUIT DEL ECUADOR S.A." por (S/. 50'000.000,00) CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo que asciende a (S/. 238'000.000,00) DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en 238.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

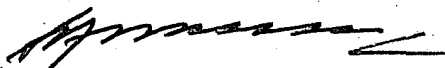
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de abril de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

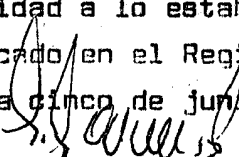
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 MAYO 1986


Dr. Ernesto Andrade Veloz.

DJ-CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 79 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR,=


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

